

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según oficio de la Gerencia de Pensiones, donde informa sobre la extralimitación de inversiones por emisor establecido en las Políticas y Estrategias de Inversión del Seguro de Salud.

Como resultado de la evaluación se determinó que el Reglamento de Inversiones del Seguro de Salud responsabiliza a la Gerencia Financiera del proceso administrativo en las inversiones bursátiles con recursos del SEM; sin embargo, también se responsabiliza de esta gestión a la Gerencia de Pensiones, situación que, a criterio de este órgano de fiscalización, ha ocasionado un incumplimiento de la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud respecto al límite máximo autorizado para invertir por emisor.

Lo anterior es evidencia que la forma en que está organizado el proceso tiene debilidades de control interno y fallas administrativas por parte de las diferentes áreas involucradas exponiendo la gestión a riesgos operativos inconvenientes.

Asimismo, las acciones realizadas por la Administración Activa para controlar la extralimitación de las inversiones bursátiles en el emisor Banco Popular de Desarrollo Comunal; durante el tiempo que se mantuvo el exceso, resultaron insuficientes para retornar las inversiones a los niveles autorizados por la Junta Directiva y para resolver deficiencias del proceso administrativo respecto a las áreas responsables de administrar y controlar dicho proceso.